

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20263010163901

20263010163901

Bogotá D.C, 2026-09-01
301

CORREO ELECTRÓNICO

Señores
ANÓNIMO
Ciudad

REFERENCIA: Radicado DADEP No. 20264000248332 del 24/08/2026. Radicado SDQS No. 4902692026 del 14/07/2026.

ASUNTO: Solicitud de intervención y recuperación de espacio público
Localidad de Kennedy.

Respetado ciudadano, reciba un cordial saludo.

En atención al radicado identificado con el número de referencia, mediante el cual la Secretaría Distrital de Movilidad traslada su petición en la que informa sobre situaciones presuntamente contrarias por el uso indebido y solicitando "(...) *una visita de inspección, vigilancia y control, que se ordene y ejecute de forma prioritaria el operativo de desmantelamiento y retiro definitivo de la nueva caseta instalada el 13 de julio de 2026, y las demás estructuras y remolques comerciales que permanecen en el parque de nueva castilla en estado de abandono de forma ilegal y se recupere el espacio público, ubicado en la carrera 92 entre la calle 8a y carrera 90 a (...)*" de la Localidad de Kennedy de la Ciudad de Bogotá. Este Departamento se permite dar respuesta a su petición, en los siguientes términos.

De conformidad con el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 140 de la Ley 1801 de 2016 y el Acuerdo Distrital 735 de 2019, las funciones relacionadas con el control de las ocupaciones indebidas del espacio público, la verificación de comportamientos contrarios a la convivencia y la imposición de las medidas correctivas previstas en la normatividad vigente corresponden a las Alcaldías Locales y a la Policía Nacional, autoridades que ejercen las competencias policivas y administrativas necesarias para la protección, recuperación y preservación del espacio público.

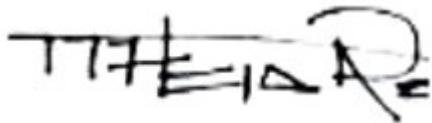
Por lo tanto, los operativos de inspección, vigilancia y control de espacio público, son competencia de la Secretaría Distrital de Gobierno y las alcaldías locales, quienes atendiendo los criterios de necesidad y disponibilidad, programan y ejecutan este tipo de actividades en territorio previa solicitud de acompañamiento de diferentes entidades del orden distrital, como es el caso de este Departamento Administrativo, que mediante su

equipo de Defensores del Espacio Público apoya estas intervenciones abordando a los diversos actores del espacio público brindando pedagogía sobre las medidas de cuidado y uso apropiado de los espacios públicos.

Por consiguiente, atendiendo al principio de legalidad y al marco competencial descrito, se procederá a remitir la solicitud a la Alcaldía Local de Kennedy y a la Estación de Policía de Kennedy, como autoridades competentes en materia de inspección, vigilancia y control (IVC), conminándolas a ejercer sus funciones en consecuencia y a adelantar las actuaciones que correspondan para la recuperación del espacio público objeto de la petición, particularmente frente a las casetas y demás estructuras señaladas por el peticionario como abandonadas y ubicadas en el sector indicado. Lo anterior, sin perjuicio del acompañamiento que pueda brindar este Departamento, en el marco de sus competencias misionales y de conformidad con lo previsto en la Resolución 034 de 2014, frente a los hechos notorios de ocupación indebida del espacio público.

En ese sentido, se solicita a las autoridades competentes que, una vez se programe o ejecute la actuación correspondiente, se informe a este Departamento la fecha prevista para la intervención o, en su defecto, las actuaciones adelantadas frente a la situación expuesta, con el propósito de que el DADEP pueda coordinar y disponer, de ser necesario y dentro del marco de sus competencias, el acompañamiento del recurso humano requerido para contribuir a la recuperación y preservación del espacio público.

Cordialmente,



MARÍA ALEJANDRA VARGAS REAL

Subdirectora de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público (E)

Anexos: Petición ciudadana No. 4902692026 del 14/07/2026 en (21) folios.

Copia: **ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY** Transversal 78K No. 41 A 04 sur. Correo: cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

ESTACIÓN DE POLICÍA DE KENNEDY, Policía Metropolitana De Bogotá D.C., Dirección: Calle 41D Sur # 78N
-05. Email: mebog.e8@policia.gov.co

Proyectó: Juan Carlos Pantano Segura – Contratista Área de Defensa - SGIEP 

Revisó: Claudia Poveda Fandiño – profesional especializado SGIEP – Defensa 

Clara Inés Albino Rodríguez – profesional contratista SGIEP 

Código de archivo: 30038



Bogotá, D.C., 21 de julio de 2026

Doctor:

JAVIER PRIETO TRISTANCHO

ALCALDE LOCAL (E)

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Ciudad.

ASUNTO: Trámite a Requerimiento Ciudadano. [Radicado interno CONTROLDOC R 2026 ID 398000 – ID 396607 BOGOTÁ TE ESCUCHA # 4902692026- 4836702026](#)
(Al contestar favor cite este número)

Respetada Alcaldía:

En cumplimiento de las funciones de veeduría que competen a este ente de control, especialmente las de promulgar y garantizar la efectividad de los derechos fundamentales, en los términos del Artículo 26 del Acuerdo Distrital 978 de 2025, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 12 de la Resolución Interna 473 de 2017, que desarrolla el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, en modo respetuoso y atento, me permito trasladar por competencia de la solicitud remitida por ciudadano (a) anónimo.

“El ciudadano, solicita una visita de Inspección, Vigilancia y Control, que se ordene y ejecute de forma prioritaria el operativo de desmantelamiento y retiro definitivo de la nueva caseta instalada el 13 de julio de 2026, y las demás estructuras y remolques comerciales que permanecen en el parque de nueva castilla en estado de abandono de forma ilegal y se recupere el espacio público, ubicado en la carrera 92 entre la calle 8A y carrera 90 A”.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

 Personería de Bogotá

 @PERSONERIADEBOGOTA

 @personeriabta

 @personeriadebogota

PERSONERIA DE BOGOTA D.C.

Al contestar cite Radicado: E-2026-0087324

Fecha y hora: 22-07-2026 00:00:20

Remitente: 10916-PERSONERIA LOCAL KENNEDY I

Destinatario(s): ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

Folios: 2

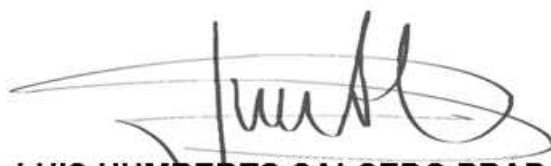
Anexos: 1 MEDIOS DIGITALES

ID: 407595



De lo actuado en el marco de sus competencias, sírvase remitir copia de la respuesta de fondo, clara y precisa dada al requerimiento a la dirección física, email ricardoipuzj1@gmail.com y a este Ente de Control dentro del término legal establecido, al correo electrónico personeriakennedy@personeriabogota.gov.co.

Cordialmente,



LUIS HUMBERTO SALCEDO PRADO
Personero Local
Personería Local Kennedy I

- Anexo en documento petición adjunto en 19 folios

Elaboró: Waldir Espinosa R. – Personería Local de Kennedy I

Aprobó: Luis Humberto Salcedo – Personería Local de Kennedy I

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

 Personería de Bogotá

 @PERSONERIADEBOGOTA

 @personeriabta

 @personeriadebogota

SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS

PQRS-BOGOTÁ TE ESCUCHA

Rol FUNCIONARIO SERVICIO

REGISTRO DE PETICIÓN 4902692026

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Asunto *

¿Se considera parte de alguna de estas características?

(Ninguna)

FECHA DEL DOCUMENTO: 13 DE JULIO DE 2026

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Nota: Recuerde que los formatos permitidos para adjuntar son: 3GP, AVI, BMP, CSV, DOC, DOCX, EML, GIF, HTML, JPEG, JPG, MOV, MP2, MP3, MP4, MPEG, ODG, ODP, ODT, OTG, PDF, PNG, ppsx, PPT, PPTX, RAR, TAR, TIF, TXT, WAV, WMA, WMV, XLS, XLSX, ZIP.

[Adjuntar Archivo...](#)

Processing dropped files...

- [Invasión de casetas \(13-07-2026\).docx](#)
- [WhatsApp Image 2026-07-13 at 5.31.25 PM \(1\).jpeg](#)
- [WhatsApp Image 2026-07-13 at 5.31.25 PM.jpeg](#)

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

RECLAMO

Palabra Clave Tema  *

CONTROL POLITICO - SOCIAL - FISCAL - PREVENTIVO

Entidad Destino  *

PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

Tipo de Petición para la Entidad *

RECLAMO

Correo electrónico (opcional)

ricardoipuzj1@gmail.com

Confirmar Correo Electrónico

ricardoipuzj1@gmail.com

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

(Seleccione) ▼

Dependencia

(Seleccione) ▼

Proceso de Calidad

(Seleccione) ▼

Punto de Atención *

(Seleccione) ▼

Fecha de Radicado *

2026-07-13

Canal *

WEB ▼

Número de Radicado

Número de Folios

¿Tiene procedencia?

No ▼

¿Es copia?

No ▼

Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía

☐

Observaciones

4000 [¿Cómo activar el corrector ortográfico?](#)

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

(Seleccione) ▼

Departamento

BOGOTA ▼

Ciudad

BOGOTA, D.C. ▼

Dirección de Hechos

CL 8A 90A 98

[Registrar/Modificar Dirección](#)

UPZ

(Seleccione) ▼

Barrio

(Seleccione) ▼

Estrato

3 ▼

Código Postal

☒ Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, para que realice la notificación electrónica, a través de este mismo medio, de los actos administrativos o comunicaciones que se emitan dentro del trámite de la petición, incluida la respuesta a la misma, en los términos indicados por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan.

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota

Hoja de Ruta

Cancelar

Preguntas Frecuentes...



BOGOTÁ

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
Cra 8 N° 10-65 / Tel: **+57 (601) 381-3000**
Horario de atención al público:
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
Código postal: 111711

NAVEGA POR PORTAL
[Conoce el mapa del sitio](#)
[Entidades de control](#)
[Archivo de noticias](#)
[Transparencia y acceso a la información](#)
CONOCE NUESTRAS ENTIDADES ▼

BOGOTÁ TE ESCUCHA
TÉRMINOS DE USO

Síguenos:
    

Mapa del sitio Políticas de privacidad Términos y condiciones

2024 ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS Versión: 2.3.0.4b - es

SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS **PQRS-BOGOTÁ TE ESCUCHA**

Rol	FUNCIONARIO SER
-----	-----------------

ATENCIÓN DE PETICIÓN 4902692026

INFORMACIÓN BÁSICA

[Ver Detalle de la Petición](#)

Petición Anónima

[Actualizar Petición](#)

Actualizar Peticionario

Asunto

FECHA DEL DOCUMENTO: 13 DE JULIO DE 2026 DESTINATARIO: PERSONERIA DE BOGOTA (DELEGADA PARA LA COORDINACION DE PREVENCIÓN Y CONTROL A LA FUNCION PUBLICA) REMITENTE: COMITE DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN REPRESENTACION DE LA COMUNIDAD DEL BARRIO NUEVA CASTILLA ASUNTO: REQUERIMIENTO URGENTE Y REITERACION EXTRAORDINARIA PARA EXIGIR A LA ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY EL DESALOJO INMEDIATO DE ESTRUCTURAS ILEGALES. UBICACION: PARQUE PUBLICO DEL BARRIO NUEVA CASTILLA (CARRERA 92 ENTRE CALLE 8A Y CARRERA 90A). 1. EL HECHO NUEVO Y CRITICO (13 DE JULIO DE 2026) SE DENUNCIA LA INSTALACION EL DIA DE HOY DE UNA NUEVA ESTRUCTURA INFORMAL: UNA CASETA METALICA BLANCA CON TECHO AZUL (LATERALES BLANCO Y NEGRO), UBICADA DE FORMA ARBITRARIA SOBRE LA ZONA VERDE Y ENCADENADA DIRECTAMENTE A UN ARBOL. ESTE NUEVO CASO EVIDENCIA UN "EFECTO LLAMADA" PROVOCADO POR LA INACCION DE LAS AUTORIDADES LOCALES, SUMANDOSE AL INVENTARIO DE ABANDONO PREEXISTENTE: CASETA MORADA ("TRENDY MOVIL"); ABANDONADA Y EN DESUSO. CASETA NEGRA METALICA: INCLINADA POR EL CHOQUE DE UN BUS DEL SITP (PELIGRO VIAL). TRES TRAILERES ABANDONADOS: UNO GENERICO, UNO DE AREPAS ("AREPAS CORNER" JUNTO A JUEGOS INFANTILES) Y UNO DE HAMBURGUESAS. MAS DE 15 CASETAS ADICIONALES QUE INVADEN LOS ALREDEDORES DEL PARQUE. 2. ARGUMENTO CENTRAL Y COMPARATIVA DE GESTION LA COMUNIDAD MANIFIESTA UNA PROFUNDA INDIGNACION ANTE LA INACCION Y APARENTE COMPLACENCIA DE LA ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY, CONTRASTANDO SU NEGLIGENCIA CON LA GESTION EFICIENTE DE OTRAS ADMINISTRACIONES (COMO PUENTE ARANDA O EL MUNICIPIO DE SOACHA) QUE SI PRIORIZAN LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO. SE SEÑALA QUE LA OMISION INSTITUCIONAL ESTA CONVIRTIENDO UN PARQUE FAMILIAR EN UN FOCO DE INSEGURIDAD Y DELINCUENCIA. 3. FUNDAMENTO JURIDICO SE FUNDAMENTA LA DENUNCIA BAJO LA VULNERACION DE: ARTICULO 82 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA: DEBER DEL ESTADO DE VELAR POR LA PROTECCION DE LA INTEGRIDAD DEL ESPACIO PUBLICO. LEY 1801 DE 2016 (CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA): EN PARTICULAR, EL ARTICULO 140, RELATIVO A LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO Y LA PRESERVACION DEL ESPACIO PUBLICO, Y LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO NO AUTORIZADO. 4. SOLICITUDES CONCRETAS A LA PERSONERIA ACCION DISCIPLINARIA / PREVENTIVA: ABRIR DE INMEDIATO UNA INDAGACION PRELIMINAR CONTRA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY POR LA OMISION REITERADA DE SUS DEBERES. OPERATIVO DE DESALOJO: ORDENAR DE CARACTER PRIORITARIO EL DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DEFINITIVO DE LA NUEVA CASETA BLANCA/AZUL, LOS TRAILERES Y LAS DEMAS ESTRUCTURAS INFORMALES DEL PARQUE. CONTROL Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN: IMPLEMENTAR PATRULLAJES CONSTANTES EN ARTICULACION CON LA POLICIA NACIONAL PARA EVITAR FUTURAS INVASIONES Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE DEL PARQUE.

ANOTACIONES

Nota	Fecha de Registro	Usuario	Entidad	Dependencia
------	-------------------	---------	---------	-------------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

[Atrás](#) [Siguiete](#)

ACLARACIONES Y AMPLIACIONES

Entidad	Evento	Tipo	Observación
---------	--------	------	-------------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

[Atrás](#) [Siguiente](#)

EVENTO INICIAL - REGISTRO

Entidad que atiende	Responsable	Actividad	Tipo Evento	Estado	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Estado Siguiente	Opción
SERVICIO A LA CIUDADANIA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.	FUN - ALEXANDRA PLAZAS GONZALEZ	Registro para atención	Registro	Registro - con preclasificación	2026-07-13 6:44:59 PM			
Mostrando 1 a 1 de 1 registros							Atrás	Siguiente

ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

FORMULARIO EVENTO

Evento *

Tema *

CONTROL POLITICO - SOCIAL

Categoría *

(Seleccione)

Subtema *

(Seleccione)

Proceso de Calidad *

(Seleccione)

Tipo Trámite *

(Seleccione)

Aplica información sensible y/o reservada

No

Asunto:

FECHA DEL DOCUMENTO: 13 DE JULIO DE 2026 DESTINATARIO: PERSONERIA DE BOGOTA (DELEGADA PARA LA COORDINACION DE PREVENCIÓN Y CONTROL A LA FUNCION PUBLICA) REMITENTE: COMITE DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN REPRESENTACION DE LA COMUNIDAD DEL BARRIO NUEVA CASTILLA ASUNTO: REQUERIMIENTO URGENTE Y REITERACION EXTRAORDINARIA PARA EXIGIR A LA ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY EL DESALOJO INMEDIATO DE ESTRUCTURAS ILEGALES. UBICACION: PARQUE PUBLICO DEL BARRIO NUEVA CASTILLA (CARRERA 92 ENTRE CALLE 8A Y CARRERA 90A). 1. EL HECHO NUEVO Y CRITICO (13 DE JULIO DE 2026) SE DENUNCIA LA INSTALACION EL DIA DE HOY DE UNA NUEVA ESTRUCTURA INFORMAL: UNA CASETA METALICA BLANCA CON TECHO AZUL (LATERALES BLANCO Y NEGRO), UBICADA DE FORMA ARBITRARIA SOBRE LA ZONA VERDE Y ENCADENADA DIRECTAMENTE A UN ARBOL. ESTE NUEVO CASO EVIDENCIA UN "EFECTO LLAMADA" PROVOCADO POR LA INACCION DE LAS AUTORIDADES LOCALES, SUMANDOSE AL INVENTARIO DE ABANDONO PREEXISTENTE: CASETA MORADA ("TRENDY MOVIL"): ABANDONADA Y EN DESUSO. CASETA NEGRA METALICA: INCLINADA POR EL CHOQUE DE UN BUS DEL SITP (PELIGRO VIAL). TRES TRAILERES ABANDONADOS: UNO GENERICO, UNO DE AREPAS ("AREPAS CORNER" JUNTO A JUEGOS INFANTILES) Y UNO DE HAMBURGUESAS. MAS DE 15 CASETAS ADICIONALES QUE INVADEN LOS ALREDEDORES DEL PARQUE. 2. ARGUMENTO CENTRAL Y COMPARATIVA DE GESTION LA COMUNIDAD MANIFIESTA UNA PROFUNDA INDIGNACION ANTE LA INACCION Y APARENTE COMPLACENCIA DE LA ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY, CONTRASTANDO SU NEGLIGENCIA CON LA GESTION EFICIENTE DE OTRAS ADMINISTRACIONES (COMO PUENTE ARANDA O EL MUNICIPIO DE SOACHA) QUE SI PRIORIZAN LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO. SE SEÑALA QUE LA OMISION INSTITUCIONAL ESTA CONVIRTIENDO UN PARQUE FAMILIAR EN UN FOCO DE INSEGURIDAD Y DELINCUENCIA. 3. FUNDAMENTO JURIDICO SE FUNDAMENTA LA DENUNCIA BAJO LA VULNERACION DE: ARTICULO 82 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA: DEBER DEL ESTADO DE VELAR POR LA PROTECCION DE LA INTEGRIDAD DEL ESPACIO PUBLICO. LEY 1801 DE 2016 (CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA): EN PARTICULAR, EL ARTICULO 140, RELATIVO A LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO Y LA PRESERVACION DEL ESPACIO PUBLICO, Y LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO NO AUTORIZADO. 4. SOLICITUDES CONCRETAS A LA PERSONERIA ACCION DISCIPLINARIA / PREVENTIVA: ABRIR DE INMEDIATO UNA INDAGACION PRELIMINAR CONTRA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY POR LA OMISION REITERADA DE SUS DEBERES. OPERATIVO DE DESALOJO: ORDENAR DE CARACTER PRIORITARIO EL DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DEFINITIVO DE LA NUEVA CASETA BLANCA/AZUL, LOS TRAILERES Y LAS DEMAS ESTRUCTURAS INFORMALES DEL PARQUE. CONTROL Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN: IMPLEMENTAR PATRULLAJES CONSTANTES EN ARTICULACION CON LA POLICIA NACIONAL PARA EVITAR FUTURAS INVASIONES Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE DEL PARQUE.

Observaciones:

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Guardar

Generar Carta

Enviar

Cancelar

**ALCALDÍA DE BOGOTÁ**

Cra 8 N° 10-65 / Tel: **+57 (601) 381-3000**
Horario de atención al público:
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
Código postal: 111711

NAVEGA POR PORTAL[Conoce el mapa del sitio](#)[Entidades de control](#)[Archivo de noticias](#)[Transparencia y acceso a la información](#)**CONOCE NUESTRAS ENTIDADES** ▼**BOGOTÁ TE ESCUCHA****TÉRMINOS DE USO**

Síguenos:

[Mapa del sitio](#) [Políticas de privacidad](#) [Términos y condiciones](#)

2024 ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS Versión: 2.3.0.4b - es

Bogotá 13 de Julio del 2026

Señores: PERSONERÍA DE BOGOTÁ Delegada para la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública

Asunto: URGENTE / REITERACIÓN EXTRAORDINARIA:

Ayuda a la **PERSONERÍA DE BOGOTÁ** para que exija a la alcaldía local de Kennedy el cumplimiento de la ley y ordene el desalojo inmediato, de las nuevas casetas ilegales instaladas como la totalidad de las estructuras que han sido colocadas en complacencia de dicha administración – en el parque público del barrio nueva castilla.

Ubicación: Carrera 92 entre la Calle 8a y la Carrera 90A, Parque Público Barrio Nueva Castilla.

Cordial saludo,

Nos dirigimos a ustedes en representación de la Comunidad del Barrio Nueva Castilla, y de manera directa a través de su Comité de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Comparecemos con profunda indignación, desaliento y extrema preocupación ante la Personería de Bogotá para formular una ampliación urgente y reiterar de forma categórica la denuncia por la flagrante e impune toma del espacio público en nuestro parque recreativo.

Acabamos de concluir la sesión del **Comité de Convivencia y Seguridad del barrio**, un espacio donde los vecinos manifestamos con enorme frustración cómo nuestro parque familiar se ha convertido en un auténtico "**botadero de casetas sin ley**". Todo esto ocurre ante la mirada complaciente y la alarmante inacción de la Alcaldía Local de Kennedy, entidad que, tras reiteradas peticiones formales de solución, ha decidido hacer oídos sordos, propiciando con su silencio administrativo que estos hechos delictivos e informales continúen presentándose día tras día en absoluto desmedro de la seguridad comunitaria.

A continuación, detallamos de manera fáctica los hechos alarmantes que fundamentan esta reiteración:

1. Hecho Nuevo y Gravísimo: Instalación de una Nueva Estructura Ilegal (13 de Julio de 2026)

Como prueba irrefutable del "efecto llamada" que la pasividad de la alcaldía local ha ocasionado, informamos que **hoy, 13 de julio de 2026**, nuevamente ha sido instalada una estructura informal adicional en el parque. Tal como se observa en el registro fotográfico adjunto, se trata de una caseta metálica pintada de color blanco con techo azul (que de perfil expone una combinación de blanco y negro en sus costados laterales), la cual fue ubicada de forma arbitraria e ilegal directamente

sobre la zona verde, justo bajo el follaje de los árboles del sector encadenado al mismo árbol.

Esta nueva estructura se suma al inventario de abandono y desorden que ya habíamos denunciado con anterioridad bajo muchos meses.

- **Caseta Morada ("Trendy Móvil"):** En total estado de abandono y desuso.
- **Caseta Negra Metálica:** Inclínada e impactada previamente por un bus del SITP, representando un peligro vial inminente.
- **Tráiler Negro Genérico:** Abandonado sobre la zona verde.
- **Tráiler Negro ("Arepas Corner"):** Abandonado junto a la zona de juegos infantiles.
- **Tráiler Negro de Hamburguesas:** Inactivo y abandonado.
- **Y las 15 casetas más que se encuentran alrededor del parque**

2. Comparativo de Gestión Local: El Contraste de la Inacción

Como ciudadanos de Bogotá, nos resulta incomprensible el desparpajo y la falta de voluntad política de la Alcaldía Local de Kennedy. Observamos con admiración cómo otras administraciones, tales como la **Alcaldía Local de Puente Aranda** o la **Alcaldía Municipal de Soacha**, muestran una gestión pública eficiente y decidida, recuperando de forma contundente los espacios públicos. Los mandatarios de dichos sectores sostienen con orgullo bajo su dirección que no permitirán que la delincuencia o la informalidad se tomen los parques ni las vías de tránsito, y lo respaldan con hechos.

Por el contrario, en el caso de la Alcaldía de Kennedy, pareciera que la administración local estuviese del lado de los infractores, facilitando con su negligencia que los parques públicos y los lugares de sano esparcimiento familiar se conviertan en focos de delincuencia, drogadicción, inseguridad y olvido estatal.

3. Vulneración de Derechos y Fundamento Jurídico

La omisión sistemática en la recuperación de este espacio vulnera directamente los derechos colectivos de la comunidad consagrados en el **Artículo 82 de la Constitución Política de Colombia** (protección de la integridad del espacio público). Asimismo, la alcaldía local está desatendiendo de manera grave sus facultades y deberes de ley estipulados en la **Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana)**, específicamente en lo que respecta a los comportamientos contrarios al cuidado del espacio público (Art. 140) y la obligación de retirar elementos muebles abandonados o instalados sin la debida autorización. Derechos que la alcaldía local de Kennedy ha aplicado para protección de infractores y en contra de la comunidad.

Solicitudes Formales y Urgentes:

1. **Intervención de Control y Vigilancia por la Personería de Bogotá:** Solicitamos que el ente de control abra de inmediato una indagación preliminar o acción preventiva contra los funcionarios competentes de la Alcaldía Local de Kennedy ante la evidente y reiterada omisión en el cumplimiento de sus deberes de defensa del espacio público.
2. **Operativo Inmediato de Retiro de las casetas:** Que se ordene y ejecute de forma prioritaria el operativo de desmantelamiento y retiro definitivo de la **nueva caseta blanca/azul (instalada el 13 de julio de 2026)** y de las demás estructuras y remolques comerciales que permanecen en el parque de Nueva Castilla en estado de abandono de forma ilegal y recupere este espacio público.
3. **Restablecimiento del Orden y Medidas Preventivas Posteriores:** Que una vez desocupado el parque, se realicen patrullajes y controles permanentes con el apoyo de la Policía Nacional para evitar que el césped continúe sufriendo daños ambientales y el parque siga siendo instrumentalizado como un mercado satélite sin Dios ni ley.

La comunidad del Barrio Nueva Castilla se encuentra en estado de alerta máxima y no tolerará que se nos arrebate el derecho a disfrutar de un entorno seguro y verde para nuestros hijos.

A la espera de sus prontas y reales acciones legales y administrativas.

Atentamente,

Comité de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Anexos: Registro fotográfico de la caseta instalada el día de hoy (13 de julio de 2026) y soportes anteriores.





Bogotá D.C., 09 de julio de 2026

Señores: PERSONERÍA DE BOGOTÁ Delegada para la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública

Copia Alcandía local de Kennedy

Asunto: Reiteración de petición de intervención y retiro definitivo de estructuras tipo caseta y remolques comerciales y otros en estado **de abandono** – Parque del Barrio Nueva Castilla. **Ubicación:** Carrera 92 entre la Calle 8a y la Carrera 90A, Parque Público Barrio Nueva Castilla enviada a la alcandía menor de Kennedy si solución alguna.

Cordial saludo,

Nos dirigimos a ustedes en representación de la **Comunidad del Barrio Nueva Castilla**, con el fin de solicitar de manera formal y urgente la intervención prioritaria para que la **Alcaldía Local de Kennedy** cumpla con sus deberes de ley y actúe para retirar elementos de mobiliario informal (estructuras tipo caseta, tráileres y remolques de comercio) que se encuentran abandonadas ocupando indebidamente el espacio público y las zonas verdes del parque de nuestro barrio lo cual hasta el momento escudándose en la normas que deben ser par protección del bienestar de la comunidad la usan para cobijar a los que infringen la ley y se apoderan del espacio público.

Esta solicitud constituye una reiteración a nuestras peticiones previas y se fundamenta en los siguientes hechos constatados por la comunidad:

1. Antecedentes Administrativos y Estado de Abandono Evidente

Mediante el **Radicado No. 20265830372401 del 6 de mayo de 2026**, emitido por la Secretaría Distrital de Gobierno, se nos informó textualmente:

«No obstante, si de la inspección se establece que la caseta se encuentra en ESTADO DE ABANDONO, sin responsable identificable, sin destinación legítima o constituyendo elemento indebidamente dispuesto en espacio público, esta Alcaldía Local evaluará la procedencia de medidas administrativas de retiro e incautación, de conformidad con las competencias legales vigentes, el procedimiento aplicable y las garantías del debido proceso».

Bajo este lineamiento, informamos formalmente que la comunidad ha verificado, mediante reiteradas inspecciones visuales, que existen actualmente **cinco (5) estructuras fijas e informales** en total desuso y abandono material, detalladas de la siguiente manera en el registro fotográfico adjunto:

- **Caseta Morada ("Trendy Móvil"):** Desalojada y en total estado de abandono desde hace más de cuatro (4) meses. Nos han informado que probablemente personas en condición de habitabilidad de calle la están utilizando como pernoctadero nocturno.



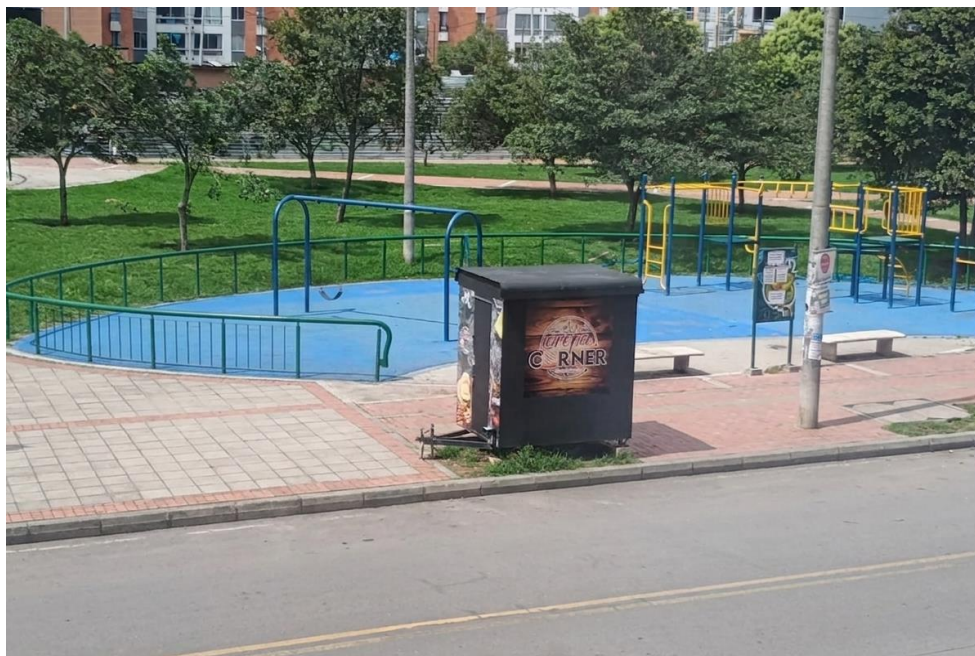
- **Caseta Negra Metálica:** Estructura en desuso que recientemente fue impactada por un bus del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), lo que provocó una inclinación visible en su esquina superior y su desplazamiento hacia la calzada vehicular, representando un riesgo latente y peligro inminente de accidente de tránsito.



- **Tráiler Negro Genérico:** Remolque abandonado sobre la zona verde desde hace más de cuatro (4) meses.



- **Tráiler Negro ("Arepas Corner"):** Remolque comercial abandonado contiguo a la zona de juegos infantiles desde hace más de cinco (5) meses.



- **Tráiler Negro de Hamburguesas:** Estructura abandonada e inactiva desde hace más de tres (3) meses.



2. Ausencia de Responsable Identificable y Destinación Legítima

A la fecha de emisión de esta comunicación, no existe ningún responsable presente ni actividad económica legítima o activa en dichos módulos comerciales. Se trata de estructuras sin doliente directo, cuyo estacionamiento prolongado infringe la normativa de aprovechamiento económico del espacio público.

3. Afectación Directa a la Seguridad, Convivencia y Medio Ambiente

La permanencia de estos elementos indebidamente dispuestos vulnera el derecho colectivo al espacio público y a la recreación de las familias del sector. Adicionalmente, **la inacción de las autoridades ha propiciado un efecto LLAMADA**: en los últimos días se ha evidenciado la llegada de nuevos vendedores ambulantes informales que, amparados en la falta de control de las estructuras existentes, han comenzado a ocupar las zonas verdes con parasoles y huacales, transformando continuando en el detrimento de las zonas verdes y convirtiendo el parque de recreación en una plaza de mercado satélite y causando daños ambientales al césped.



4. Fundamentos Jurídicos

Esta petición se sustenta en la protección de los derechos colectivos consagrados en la **Constitución Política de Colombia (Art. 82)**, así como en las facultades otorgadas a los Alcaldes Locales por la **Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana)**, específicamente en lo relacionado con los comportamientos contrarios al cuidado y la integridad del espacio público (Art. 140), y los procedimientos administrativos para el retiro de bienes muebles abandonados u ocupantes indebidos.

Solicitudes Formales

Con base en lo expuesto, solicitamos respetuosamente:

1. **Inspección Técnica Ocular Prioritaria:** Se programe a la mayor brevedad una visita técnica por parte del Área de Control de Espacio Público de la Alcaldía Local en la dirección mencionada, para verificar el estado de abandono material de las estructuras reportadas.
2. **Retiro, Desmantelamiento:** Se inicien de inmediato las actuaciones administrativas pertinentes para ordenar el retiro definitivo de estos elementos del mobiliario informal, liberando el espacio peatonal y las zonas verdes.
3. **Garantía del Debido Proceso y Control Posterior:** Que se surtan los términos legales aplicables para bienes abandonados en el espacio público y, posterior al retiro, se mantengan operativos de control para evitar la reinstalación de comercio informal no autorizado o estacionamiento de vehículos dedicados a las ventas ambulantes en el perímetro del parque.

Agradecemos de antemano su gestión y atención prioritaria a la presente solicitud, la cual busca salvaguardar la seguridad, la movilidad y el entorno urbano de nuestra comunidad. Quedamos atentos a sus notificaciones y a la asignación del nuevo radicado de seguimiento.

Atentamente,

COMUNIDAD DEL BARRIO NUEVA CASTILLA

Comité de Convivencia y Seguridad Ciudadana Bogotá D.C.

Anexo: Registro de video.

SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS

PQRS-BOGOTÁ TE ESCUCHA

Rol

FUNCIONARIO SE ▼

ATENCIÓN DE PETICIÓN 4836702026

INFORMACIÓN BÁSICA

[Ver Detalle de la Petición](#)

Petición Anónima

[Actualizar Petición](#)

[Actualizar Peticionario](#)

Asunto

BOGOTÁ. 9 DE JULIO DEL 2026 • ENTIDAD DIRIGIDA: ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY (CON COPIA A LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ). COPIA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL A LA FUNCIÓN PÚBLICA • UBICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA: PARQUE PÚBLICO DEL BARRIO NUEVA CASTILLA (CARRERA 92 ENTRE CALLE 8A Y CARRERA 90A). • OBJETIVO PRINCIPAL: SOLICITAR LA INTERVENCIÓN URGENTE, EL RETIRO DEFINITIVO Y LA INCAUTACIÓN DE CINCO (5) ESTRUCTURAS COMERCIALES INFORMALES (CASETAS Y TRAILERES) QUE SE ENCUENTRAN EN TOTAL ESTADO DE DESUSO Y ABANDONO. PUNTOS CLAVE DE LA DENUNCIA 1. SUSTENTO ADMINISTRATIVO: SE REACTIVA UN RADICADO PREVIO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO (NO. 20265830372401) DONDE LA MISMA ENTIDAD ESTIPULA QUE LAS CASETAS SIN RESPONSABLE IDENTIFICABLE NI ACTIVIDAD LEGÍTIMA SON SUJETOS DE DECOMISO Y RETIRO. 2. INVENTARIO DEL ABANDONO (3 A 5 MESES INACTIVOS): O UNA CASETA MORADA USADA EN LAS NOCHES COMO PERNOCTADERO POR HABITANTES DE CALLE. O UNA CASETA NEGRA COLISIONADA POR UN BUS DEL SITP, CUYA INCLINACIÓN GENERA RIESGO DE ACCIDENTE VIAL. O TRES TRAILERES/REMOLQUES DE COMIDA ("AREPAS CORNER", HAMBURGUESAS Y GENERICO) ESTACIONADOS PERMANENTEMENTE SOBRE ZONAS COMUNES. 3. EFECTO CONSECUENTE ("PLAZA DE MERCADO"): LA INACCIÓN DE LAS AUTORIDADES HA PROVOCADO UN "EFECTO LLAMADA", PERMITIENDO LA LLEGADA DE NUEVOS VENDEDORES AMBULANTES QUE INVADEN EL CESPED CON PARASOLES Y HUACALES, DETERIORANDO LA SEGURIDAD Y EL ENTORNO FAMILIAR DEL PARQUE. SOLICITUDES CONCRETAS • REALIZAR UNA INSPECCIÓN TÉCNICA OCULAR PRIORITARIA EN LA ZONA. • INICIAR EL PROCESO DE RETIRO DEFINITIVO DE LAS ESTRUCTURAS RESPETANDO EL DEBIDO PROCESO. • MANTENER CONTROLES POSTERIORES PARA EVITAR QUE EL ÁREA VERDE VUELVA A SER OCUPADA ILEGALMENTE.

ANOTACIONES

Nota	Fecha de Registro	Usuario	Entidad	Dependencia
------	-------------------	---------	---------	-------------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

Atrás

Siguiente

ACLARACIONES Y AMPLIACIONES

Entidad	Evento	Tipo	Observación
---------	--------	------	-------------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

Atrás

Siguiente

EVENTO INICIAL - REGISTRO

Entidad que atiende	Responsable	Actividad	Tipo Evento	Estado	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Estado Siguiente	Opción
SERVICIO A LA CIUDADANÍA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.	FUN - ALEXANDRA PLAZAS GONZALEZ	Registro para atención	Registro	Registro - con preclasificación	2026-07-09 12:50:33 PM			

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

Atrás

Siguiente

ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

FORMULARIO EVENTO

Evento *

Tema *

CONTROL POLITICO - SOC

Categoría *

(Seleccione)

Subtema *

(Seleccione)

Proceso de Calidad *

(Seleccione)

Tipo Trámite *

(Seleccione)

Aplica información sensible y/o reservada

No

Asunto:

BOGOTÁ. 9 DE JULIO DEL 2026 • ENTIDAD DIRIGIDA: ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY (CON COPIA A LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ). COPIA: PERSONERÍA DE BOGOTÁ DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL A LA FUNCIÓN PÚBLICA • UBICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA: PARQUE PÚBLICO DEL BARRIO NUEVA CASTILLA (CARRERA 92 ENTRE CALLE 8A Y CARRERA 90A). • OBJETIVO PRINCIPAL: SOLICITAR LA INTERVENCIÓN URGENTE, EL RETIRO DEFINITIVO Y LA INCAUTACIÓN DE CINCO (5) ESTRUCTURAS COMERCIALES INFORMALES (CASSETAS Y TRAILERES) QUE SE ENCUENTRAN EN TOTAL ESTADO DE DESUSO Y ABANDONO. PUNTOS CLAVE DE LA DENUNCIA 1. SUSTENTO ADMINISTRATIVO: SE REACTIVA UN RADICADO PREVIO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO (NO. 20265830372401) DONDE LA MISMA ENTIDAD ESTIPULA QUE LAS CASSETAS SIN RESPONSABLE IDENTIFICABLE NI ACTIVIDAD LEGÍTIMA SON SUJETOS DE DECOMISO Y RETIRO. 2. INVENTARIO DEL ABANDONO (3 A 5 MESES INACTIVOS): O UNA CASSETA MORADA USADA EN LAS NOCHES COMO PERNOCTADERO POR HABITANTES DE CALLE. O UNA CASSETA NEGRA COLISIONADA POR UN BUS DEL SITP, CUYA INCLINACIÓN GENERA RIESGO DE ACCIDENTE VIAL. O TRES TRAILERES/REMOLQUES DE COMIDA ("AREPAS CORNER", HAMBURGUESAS Y GENERICO) ESTACIONADOS PERMANENTEMENTE SOBRE ZONAS COMUNES. 3. EFECTO CONSECUENTE ("PLAZA DE MERCADO"): LA INACCIÓN DE LAS AUTORIDADES HA PROVOCADO UN "EFECTO LLAMADA", PERMITIENDO LA LLEGADA DE NUEVOS VENDEDORES AMBULANTES QUE INVADEN EL CESPED CON PARASOLES Y HUACALES, DETERIORANDO LA SEGURIDAD Y EL ENTORNO FAMILIAR DEL PARQUE. SOLICITUDES CONCRETAS • REALIZAR UNA INSPECCIÓN TÉCNICA OCULAR PRIORITARIA EN LA ZONA. • INICIAR EL PROCESO DE RETIRO DEFINITIVO DE LAS ESTRUCTURAS RESPETANDO EL DEBIDO PROCESO. • MANTENER CONTROLES POSTERIORES PARA EVITAR QUE EL ÁREA VERDE VUELVA A SER OCUPADA ILEGALMENTE.

Observaciones:

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Guardar

Generar Carta

Enviar

Cancelar



ALCALDÍA DE BOGOTÁ

Cra 8 N° 10-65 / Tel: +57 (601) 381-3000
Horario de atención al público:

NAVEGA POR PORTAL

[Conoce el mapa del sitio](#)[Entidades de control](#)[Archivo de noticias](#)

BOGOTÁ TE ESCUCHA

[TÉRMINOS DE USO](#)

Síguenos:

Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
Código postal: 111711

[Transparencia y acceso a la información](#)



[CONOCE NUESTRAS ENTIDADES](#) ▼

[Mapa del sitio](#) [Políticas de privacidad](#) [Términos y condiciones](#)

2024 ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS Versión: 2.3.0.4b - es